

Diálogos Urbanos

17 . 4 . 2018

Debates y reflexiones para construir
la agenda urbana de la ciudad

2.

Mesa de diálogo

Derechos Humanos y Ciudad

Salvador Schelotto
Nelson Villarreal
Josefina Plá
Ana Agostino

Moderadora — Graciela Dede
Relatora — Soledad González Baica



Montevideo
Desarrollo Urbano

La mesa sobre Derechos Humanos y ciudad estuvo integrada por Salvador Schelotto, director de la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Nelson Villarreal, secretario de Derechos Humanos de la Presidencia de la República; Josefina Plá, del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos; y Ana Agostino, titular de la Defensoría de las vecinas y los vecinos de Montevideo.

Graciela Dede, moderadora, abrió el intercambio con una serie de preguntas que guiaron las participaciones. ¿Qué significa el derecho a la ciudad?, ¿qué implica?, ¿cuáles serían los elementos constitutivos?

Se vieron reflejadas las diferentes miradas: Salvador Schelotto aportó una mirada territorial, Nelson Villareal desde lo filosófico y ético, Josefina Plá desde la experiencia, desde el espacio más barrial y Ana Agostino hizo hincapié en la incorporación de la multiculturalidad.

Haciendo un poco de historia, el Director Nacional de Vivienda hizo un recorrido sobre los orígenes del concepto “derecho a la ciudad” ubicándolo en Henri Lefebvre y en Jane Jacobs, precursores de este tema desde hace más de 50 años.

Por otra parte, destacó la importancia que tuvieron los movimientos sociales en la Nueva Agenda Urbana (Quito, 2016), hito de un proceso acumulativo - fundamentalmente por parte de los movimientos sociales- pero en los que algunos gobiernos también intervinieron. En ese sentido, Salvador Schelotto resaltó el proceso de trabajo de elaboración del documento nacional para Habitat III realizado de forma participativa entre diferentes actores, tanto de gobierno como de sociedad civil. Dicho documento trató de aportar desde una lógica diferente a la Nueva Agenda Urbana.

Asimismo, alertó del riesgo de la cooptación, no solo de los movimientos, sino también de las iniciativas renovadoras, las rebeldías, las protestas, y los conceptos. Su temor es que el concepto de derecho a la ciudad sea cooptado desde el poder.

El derecho a la ciudad tiene distintas expresiones concretas que están en pleno debate. En primer lugar, el derecho a estar en la ciudad, para poder tener derecho a la ciudad hay que poder estar en la ciudad.

Existen algunas herramientas que pueden favorecer en este sentido: el cooperativismo de viviendas, el cooperativismo de usuarios y el subsidio a la permanencia, de manera que las familias con diferentes niveles de ingreso

puedan continuar viviendo en determinadas zonas, aunque el valor de la vivienda hubiera aumentado, lo que redundaría en la tenencia segura de la vivienda como componente fundamental.

Una experiencia interesante -aseguró Schelotto- es la que está haciendo la Intendencia de Paysandú con el apoyo del MVOTMA, en un antiguo establecimiento industrial. Se realizó un llamado a concurso para un proyecto complejo, que tuviese alternativas de viviendas, escuela, CAIF, escuela técnica, equipamientos de salud y también espacios para actividades productivas y recreativas.

Schelotto explicó que esta iniciativa no es aislada, sino que está en el marco de una estrategia general: identificar el acceso al suelo como la clave para poder acceder a la ciudad y como una de las principales restricciones, a su vez, uno de los principales conflictos que limitan esa capacidad de los ciudadanos y ciudadanas de ejercer sus derechos.

Nelson Villareal se preguntó si la ciudad puede ser un espacio utópico en el sentido que lo decía Tomás Moro, un espacio en el cual puedan vivir las personas en igualdad con una planificación del espacio, o en una estructura que pueda dar cuenta de todos.

Alertó que los derechos no son de los ciudadanos, sino de los habitantes y los vecinos, ya que la idea de ciudadanos puede estar limitando la posibilidad de la construcción de los derechos humanos. Una cosa es construir ciudadanía, pero cierto es que los inmigrantes que estamos viendo en nuestras calles, no son ciudadanos. La idea de ciudadanos, incorporada desde una perspectiva de poder, legitima una lógica de ciudadano que está funcionando mal, por algo muchos quedan por fuera, excluidos, por más que sean ciudadanos.

Para poder hablar de derechos humanos, tenemos que hablar desde el lugar donde los construimos, desde donde los pensamos, y los pensamos desde la corporeidad, los pensamos desde el ser cuerpo, como personas. El derecho a la ciudad consiste en superar la dialéctica que hace que el movimiento colectivo se imponga a la cuestión individual de una forma que no sea autoritaria, sino que sea dialógica, que pueda construir ciudad, no solo participativa sino democráticamente.

Si la corporeidad está definida por los valores intelectuales, técnicos, probablemente la corporeidad en los vínculos se transforme en una forma de poder. La discusión es desde dónde estamos construyendo el derecho a la ciudad, ¿desde el ser que puede generar distopía?

Entonces la pregunta es ¿por qué los márgenes subsisten?... a pesar de todos los esfuerzos que hacemos para que los márgenes no existan.

En este sentido, Ana Agostino aportó una perspectiva multicultural al intercambio, una concepción intercultural de los derechos humanos: el derecho al lugar y el derecho a la diferencia, no partiendo desde una visión eurocéntrica de los derechos humanos. Esto permite comprender que en realidad hay múltiples mundos, múltiples cosmovisiones, comprensiones diversas sobre el mundo.

Destacó la visión de Boaventura de Souza Santos, sobre la concepción intercultural de los derechos humanos. El autor dice que efectivamente todas las culturas tienen una concepción de la dignidad humana, que esa concepción puede variar, ser distinta, pero es siempre incompleta. Elevar el nivel de consciencia sobre este tema al máximo posible, es una de las tareas más cruciales en la construcción de una concepción multicultural emancipadora de los derechos humanos.

Villareal colocó la política en el centro: la ciudad sólo puede ser escenario de construcción de derechos, como reconocimiento de diversidad y de apropiación cuando está centrada en la política, no puede estar centrada en los dioses ni en el negocio. Es decir, la política es la capacidad de hacer que la ciudad se gestione, las personas se emancipen y se construyan procesos de apropiación que impliquen reconocimiento de derechos.

Decía Tomás Moro, que ni la religión ni el mercado construyen la identidad de la ciudad. Esto no significa que la gestión de la polis no reconozca la capacidad de la trascendencia en la ciudad y la religión, y no reconozca la necesidad del mercado para producir bienes.

Es importante reflexionar más sobre esta relación habitantes-vecinos-ciudadanos en la apropiación de los derechos, tenemos que ver cómo está relacionado esto en el conflicto caos-orden para que exista un cosmos, es decir, algo que pueda tener sinergia. Esto necesariamente supone poner en relación las dimensiones de la política, las relaciones de la ética, las relaciones de la estética y las relaciones de la mística, es decir, cómo se hace para que la ciudad sea efectivamente un espacio donde las personas puedan ser su expresión máxima.

El goce efectivo de los derechos humanos en los contextos urbanos supone partir necesariamente de cómo los vulnerables son parte incorporada en la igualdad, no sumidos a la determinación de aquellas jerarquías que se producen en la sociedad que impiden la integración igualitaria.

Josefina Plá enmarcó su intervención en la experiencia vital de su vínculo con la vivienda, con el desalojo de familias, con la tierra. En 1982 participó de la creación del movimiento social Pro por vivienda, MOVEDE (Movimiento Provida Decorosa), al que los propios vecinos decidieron agregarle el sufijo “pro” (vida decorosa), porque la vivienda era parte de la vida. Los primeros afectados por el desalojo fueron los vecinos del barrio 19 de abril, donde los abogados del movimiento tuvieron que buscar mecanismos de defensa, y uno de los primeros fue exigir el desalojo individual, rechazando el desalojo colectivo.

En cuanto al espacio público, llamó la atención sobre la apropiación del mismo por parte de vecinos y vecinas, hecho que ocurre en algunas ocasiones de forma muy evidente, relacionándolo directamente con su participación en la creación y el diseño del mismo, así como en el cuidado y mantenimiento.

Mencionó el derecho a la ciudad como el derecho a tener un lugar donde vivir, y hacerlo con dignidad, teniendo la posibilidad de disfrutar y ser feliz. En este sentido, destacó la importancia de que las ciudades sean accesibles para todas las personas.

En este sentido, Ana Agostino también hizo foco en el derecho al lugar, incorporándole una perspectiva feminista. Wendy Harcourt y Arturo Escobar argumentan que aun cuando vivimos en un mundo globalizado, el lugar sigue siendo la forma en que las personas conocen y experimentan la vida. El lugar es un espacio de posibilidad donde se desarrollan las resistencias, las realidades, las lógicas comunitarias, donde ocurren los eventos, donde podemos comprender, proponer y transformar.

Agrega un nuevo elemento que es el derecho a la diferencia. Arturo Escobar dice: “el territorio se concibe como algo más que una base material para la reproducción de la comunidad humana y sus prácticas, para poder captar ese algo más es crucial atender a las diferencias ontológicas”. Esa diferencia ontológica que implica que no todos somos en el mundo de la misma manera y que no todos pensamos que el mundo es sólo este mundo que vemos, también es un desafío para la política pública, ese derecho a ver y a vivir en el mundo de otro modo. Siguiendo con esta línea de pensamiento, Ana Agostino, llama la atención sobre la necesidad que la política sea la política del día a día, retejer el tejido comunitario, derrumbar muros que encapsulan los espacios domésticos y restaurar la política de lo doméstico y propio de lo comunal, como lo señala Rita Segato. Esto plantea un desafío para la política pública que es reconocer esta dimensión e incorporarla en la planificación urbana.

La mayoría de las personas que llegan a la Defensoría en su mayoría son mujeres, y en muchas ocasiones, grupos de mujeres que en su vida cotidiana experimentan las consecuencias de los procesos globales. A partir de su experiencia corporal de ese primer territorio, de lo que falta o de lo que no funciona y que claramente impacta en su vida cotidiana, en su hogar, ellas desarrollan un sentido de lo que debería estar ocurriendo en esa esfera, primero localizada, pero que por definición va a afectar a otras personas de su entorno y eventualmente va a afectar al barrio y a la ciudad en su conjunto.

Por otra parte plantea que la discriminación por múltiples causas que vivimos en el presente, por género, discapacidad, origen étnico racial, orientación sexual, religión, etc., también está vinculada a un criterio de normalidad que se impone como normativo para el resto de la sociedad, limitando las posibilidades de participación e integración en las diversas esferas.

No sólo limita la posibilidad de esos otros, esa otredad de participar, sino que nos limita a aquellos que integramos las sociedades dominantes a reconocer en esas otras formas de ser en esos pueblos, en esa diversidad, soluciones alternativas, soluciones novedosas a los desafíos urbanos que tenemos, a los desafíos ambientales que tenemos.

Citando a Borja, “la ciudad es una construcción que nace del pensamiento, de la capacidad de imaginar un hábitat. Hacer la ciudad es ordenar un espacio de relación, es construir lugares significantes de la vida en común”.



**Intendencia
de Montevideo**